Sector: MORG_01	Emisión: 08/06/2016 14:48
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION	Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.	Fecha de vigencia:

1. Objetivo del Sector	Dirigir, coordinar y supervisar los servicios realizados por el departamento a las diferentes áreas que conforman la Dirección Administrativa y demás dependencias de la FCE, y optimizar la aplicación de recursos humanos para elevar la eficiencia de operación y mejor cumplimiento de las funciones.

2. Relación Superior	Dirección Administrativa

3. Relación Inferior	Área de Apoyo Académico, Área de Sistemas y Redes, Área de Servicio Técnico, Área de Equipos Audiovisuales, Área de Apoyo a Filiales y CAES.

4. Funciones generales	1. Gerenciar (Planificar, organizar, coordinar y controlar) conjuntamente con los responsables de las áreas del departamento, las actividades a ser realizadas, conforme a los objetivos, políticas, estrategias y a los recursos disponibles. 2. Elaborar el programa anual de mantenimiento de hardware, software y de todo el equipamiento con que cuenta la Facultad para someterlo a consideración de los superiores. 3. Controlar, supervisar y monitorear el buen funcionamiento y operación normal de todos los equipos informáticos de la Facultad. 4. Apoyar a la UOC para la gestión de compras, definición de especificaciones técnicas de equipos de computación y electrónicos. 5. Verificar las especificaciones técnicas de los insumos, materiales, equipos y herramientas necesarias para la prestación de soporte técnico a los equipos informáticos de la Facultad. 6. Controlar y evaluar los resultados obtenidos en los sistemas de apoyo implementados.

Sector: MORG_01 **JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION**	Emisión: 08/06/2016 14:48 Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.	Fecha de vigencia:

	7. Controlar y supervisar a los funcionarios del Departamento para el buen desarrollo de las actividades del sector. 8. Aplicar las políticas, normas y lineamientos, que en la materia establezcan las Autoridades Superiores de la Facultad para el diseño, desarrollo, implementación de sistemas y procedimientos, instalación de redes y configuración de equipos, a efecto de garantizar la integridad y mantener la congruencia técnica de los procesos. 9. Cumplir las políticas, normas y procedimientos que regulen el buen uso y funcionamiento de los equipos informáticos y de redes, de software de operación, y para el mantenimiento de los mismos. 10. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por el Director/a, el Decano y/o Consejo Directivo.